

REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

NOMBRA DOCENTES REEMPLAZANTES
POR LICENCIA MÉDICA DE TITULARES

DECRETO ALCALDICIO N° 1.385 /

QUILLÓN, 22 ABR 2016

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- c) Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- d) Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República
- e) Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15-12-15 que aprueba Presupuesto de Educación Vigente para el año 2016
- f) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- g) Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
- h) Licencia Médica presentada por el/la titular.

DECRETO:

- 1.- **NÓMBRESE** a docentes en calidad de reemplazantes por Licencia Médica del Titular en los Establecimientos por el periodo, y con la carga horaria que se indica en planilla adjunta:

ESTABLECI- MIENTO	NOMBRE REEMPLAZANTE	RUT	NOMBRE DOCENTE TITULAR	HRS. PLAN	DESDE	HASTA
Paso El Roble	Estefanía Pérez Torres		María Daniela ortega	44	04-04-16	Término L.M
Liucura Bajo	Alejandra Cárdenas Andrade		Catalina Jara Hermosilla	06	01-04-16	Término L.M
El Casino	Mariano Uribe Gómez		Rafael Sagredo Valenzuela	35	11-04-16	Término L.M.
Amda.Ch.Navarrete	Cruzat Sierra Romy		Ruperto Rosales García	39	13-04-16	Término L.M.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la cuenta 21.02 Personal a contrata, del Presupuesto de Educación vigente; Subvención Regular.

3.- **REMÍTASE**, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GHYRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/tsj.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional de la República
- 2.- Unidad Educativa
- 3.- Interesado (a)
- 4.- Archivos DAEM

3.-